



# Directivos docentes // Docentes

POSCONFLICTO

Nº 601 de 2018

# Guía de Orientación al Aspirante

Norte de Santander - Docente Primaria

ACCESO AL MATERIAL DE PRUEBAS ESCRITAS

SEPTIEMBRE 2022



**CNSC**  
COMISIÓN NACIONAL  
DEL SERVICIO CIVIL

## Introducción

Apreciado aspirante, de acuerdo con el artículo 125 de la Constitución política de Colombia, existen empleos en órganos y entidades del Estado que son de carrera administrativa, con el objeto de garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso y ascenso al servicio público, basado en los principios de mérito, igualdad, publicidad, imparcialidad y confiabilidad.

Esto es desarrollado mediante procesos de selección pública abiertos para todas las personas que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para su desempeño (Artículo 27 y 28, Ley 909 de 2004). De igual manera, el artículo 8 del Decreto Ley 1278 de 2001, establece que el concurso para el ingreso al servicio educativo estatal es el proceso mediante el cual, a través de la evaluación de aptitudes, experiencia, competencias básicas, relaciones interpersonales y condiciones de personalidad de los aspirantes a ocupar cargos en la carrera docente, se determina su inclusión en el listado de elegibles y se fija su ubicación en el mismo, con el fin de garantizar disponibilidad permanente para la provisión de vacantes que se presenten en cualquier nivel, cargo o área de conocimiento dentro del sector educativo estatal.

La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política, en los artículos 7, 11, 12 y 30 de la Ley 909 de 2004, en el artículo 134 de la Ley 1753 de 2015, que modifica el artículo 3 del Decreto Ley 760 de 2005, en las Sentencias C-1230 de 2005 y C-175 de 2006, y teniendo en cuenta el Decreto 1578 de 2017 por el cual se reglamenta el Decreto Ley 882 de 2017 y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, expidió el Acuerdo 20181000002606 del 19 de julio de 2018, “por el cual se establecen las reglas del concurso abierto de méritos para proveer definitivamente

los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación departamento de Norte de Santander - Proceso de Selección N.º 601 de 2018". Es de aclarar que, para el empleo Docente de Primaria en los municipios PDET del Departamento de Norte de Santander (Subregión del Catatumbo: municipios de Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú), que corresponde a las OPEC 84465, 84463, 84477, 84475, 84472, 84470, 84468 y 84473, se encuentran pendientes las etapas de Acceso al material de pruebas, Verificación de Requisitos Mínimos y Valoración de Antecedentes.

Por lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y la Universidad Libre ponen a disposición la presente guía e invitan a los aspirantes a leerla con la debida atención para conocer las orientaciones sobre los procedimientos, instrucciones y recomendaciones en la etapa de acceso al material de las pruebas escritas.

### **Reserva y Confidencialidad de las Pruebas Escritas**

Las Pruebas Escritas aplicadas tienen carácter reservado y son de propiedad de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC). El aspirante con ocasión de la jornada de acceso podrá utilizarlas exclusivamente para su consulta y trámite de complemento a las reclamaciones, advirtiendo que, en ningún caso, está autorizada su reproducción física y/o digital (fotocopia, fotografía, documento escaneado u otro similar), con el ánimo de conservar la reserva contenida en el Numeral 3 del Artículo 31 de la Ley 909 de 2004 o la norma que la modifique o sustituya, situaciones que podrán llevar a la exclusión del proceso de selección y acciones administrativas acordes con la normatividad vigente.

En caso de que el aspirante incurra en alguna de las conductas descritas, se dará aplicación a la disposición contenida en el Título VIII, Capítulo Único “De los delitos contra los derechos de autor” de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano, sin perjuicio de las demás acciones sancionatorias a que haya lugar.

Con el objeto de garantizar la reserva de las pruebas el aspirante deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad, el cual será una condición indispensable para poder entregar el material de Pruebas Escritas. En caso de que el aspirante se niegue a la firma del acuerdo de confidencialidad **NO** podrá acceder al material de Pruebas Escritas por él aplicadas.

### **Procedimiento del Acceso al Material de Pruebas**

#### **Citación para el Acceso al Material de Pruebas**

La Universidad y la CNSC realizarán la citación para la jornada de acceso al material de Pruebas Escritas a aquellos aspirantes que presentaron la Prueba Escrita y que, en su reclamación, hayan manifestado la necesidad de acceder a las mismas.

Para consultar la citación, el aspirante debe ingresar al Sistema – SIMO, a través del link <https://simo.cnsc.gov.co/> con su usuario y contraseña, en la opción “ALERTAS” donde podrá validar el lugar, la fecha y la hora.

#### **Ciudad para el Acceso al Material de Pruebas**

Las jornadas de acceso a pruebas se realizarán en las mismas ciudades y en las mismas condiciones de seguridad de la aplicación de pruebas. Por ninguna circunstancia podrán modificarse.

Se recomienda a los aspirantes ubicar el sitio de acceso al material de estas pruebas por lo menos con dos (2) días de anticipación, con el fin de conocer las rutas, el ingreso a dicho sitio y evitar posibles confusiones y/o retrasos el día del acceso a las mismas.

### **Tiempo de Acceso**

La jornada está programada en una sola sesión el domingo 09 de octubre de 2022. Se abrirá la puerta principal del sitio de aplicación a las 8:15 a.m. y se dará inicio oficialmente al acceso a las 9:00 a.m. El aspirante dispondrá de dos (2) horas para verificar el material, es decir que la sesión terminará a las 11:00 a. m.

Así mismo, se cerrarán las puertas para el ingreso a las 9:30 a. m. por lo cual, en caso de que el aspirante tenga un retraso, dispondrá de treinta (30) minutos para presentarse en el respectivo salón, pero no contará con tiempo adicional, es decir, la prueba finalizará en el tiempo dispuesto para todos los aspirantes, de acuerdo con la duración total de la prueba, como se informó en el párrafo anterior.

En el tiempo establecido para realizar la revisión del material de pruebas también se llevará a cabo la confrontación dactilar y las firmas en el Listado de asistencia, Acta de sesión y Acuerdo de confidencialidad. Tenga en cuenta que, en ninguna circunstancia, podrán modificarse los horarios establecidos para el desarrollo de la jornada de acceso al material, por lo tanto, se recomienda al aspirante contar con tiempo suficiente para evitar eventualidades que le impidan desarrollar esta etapa de manera adecuada.

El tiempo otorgado para el acceso a pruebas NO será extendido por ninguna circunstancia, recuerde que el objeto de este es consultar el material de pruebas para complementar la reclamación interpuesta en SIMO sobre el resultado de la calificación de estas.

## Documentos válidos para identificación

Los únicos documentos válidos para acceder al material de las pruebas escritas son:

1. Cédula de ciudadanía amarilla con hologramas, cédula digital o el pasaporte original (ilustración 1).

### Ilustración 1

#### Documentos válidos de identificación



En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas, se permitirá el ingreso con la contraseña de la Registraduría Nacional del Estado Civil vigente, en cualquiera de los siguientes formatos:

1. Formato blanco preimpreso. Este es el que reciben las personas cuando tramitan su cédula por primera vez (ilustración 2).
2. Formato de color verde que se diligencia para duplicado, rectificación o renovación (ilustración 2).

3. Formato que se tramita por internet a través de la página web de la Registraduría y tiene incorporado el código de verificación QR.

## Ilustración 2

### Contraseña válida para identificación



El documento debe estar vigente (vigencia de contraseña 6 meses). Si el aspirante no se identifica con alguno de los documentos válidos antes referidos, NO podrá acceder a las pruebas.

## Prohibiciones

No se permitirán maletines, morrales, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos, etc. Tampoco se puede ingresar al salón ningún tipo de aparato electrónico o mecánico, como calculadora, celular, tabletas, reloj digital, reloj inteligente, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, etc. En caso de que el aspirante decida llevar alguno de estos elementos, el jefe de salón le indicará que debe apagar el celular y dejar los elementos debajo del tablero; sin embargo, tenga en cuenta que la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre NO se hacen responsables de pérdidas o daños.

Durante la jornada se realizarán verificaciones aleatorias frente al cumplimiento del NO uso de celular o cualquier otro accesorio electrónico o de comunicación y demás elementos prohibidos. Por lo anterior, el personal encargado podrá solicitar al aspirante mostrar los elementos con los que cuente en sus bolsillos, así como el retiro de gorras, recoger el cabello y visibilizar sus orejas y antebrazos.

Cabe señalar que el uso de celular o cualquier aparato electrónico está absolutamente prohibido a partir del ingreso al sitio de aplicación, incluyendo pasillos, baños y salones. Además, ninguna persona podrá ingresar al sitio de aplicación en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas, ni portar armas de cualquier tipo. Durante la aplicación de las pruebas no está permitido el consumo de alimentos ni bebidas. Asimismo, ningún aspirante podrá ingresar con acompañante a los sitios de aplicación de las pruebas. En caso de ser necesario, las personas con discapacidad serán apoyadas por el personal encargado para esta labor.

### **Aspirantes en situación de discapacidad**

Todos los aspirantes que indicaron tener alguna discapacidad en el momento de la inscripción en SIMO, fueron contactados por correo electrónico, con el fin de realizar una encuesta para verificar su situación y de disponer del personal, los espacios y los otros requerimientos necesarios para garantizarles un tratamiento adecuado durante el proceso de presentación de estas pruebas.

Para los aspirantes que reportaron una condición de discapacidad motora, serán citados en espacios adecuados para la discapacidad reportada, adicionalmente se cuenta con personal capacitado quienes los ayudarán a desplazarse y ubicarse en los espacios dispuestos para la aplicación.

Respecto a los aspirantes que reportaron una condición de discapacidad visual, se cuenta con acompañantes que durante el acceso a las pruebas harán las veces de lectores y se ubicarán en un salón especial. A su vez, para los aspirantes que reportaron condición de discapacidad auditiva, se cuenta con intérpretes de señas quienes suministrarán el apoyo requerido.

### **Instrucciones y sugerencias para el acceso al material**

Los tiempos para el acceso al material, se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- Llegada de aspirantes a las 8:15 a. m.
- Inicio del acceso al material de pruebas a las 9:00 a. m.
- Hora máxima de ingreso a los salones a las 9:30 a. m.
- Hora máxima de finalización del acceso al material a las 11:00 a. m.

Recuerde que si llega después de las 9:30 a. m. NO podrá acceder al material de la prueba, además, es importante manifestar que, el objeto de esta etapa es resolver o aclarar las

dudas que al respecto de la prueba existan a fin de complementar su reclamación en SIMO y, no está permitida la réplica en cualquier forma de las preguntas y/o cualquier información relacionada con las pruebas.

Ahora bien, una vez el jefe de salón le haya entregado el cuadernillo de la prueba, fotocopia de la hoja de respuestas, la hoja de respuestas correctas (hoja de claves), un esfero y una hoja en blanco. Usted debe verificar que sus nombres y apellidos estén correctamente escritos en la hoja de respuestas y que el número de la hoja de respuestas sea el mismo número del cuadernillo que se encuentra ubicado en la parte superior derecha, de no ser así, deberá informarlo inmediatamente al jefe de salón.

Asimismo, es indispensable que lea cuidadosamente cada pregunta y verifique que el número de esta coincida con el de la hoja de respuestas que está revisando, examinando, a la par, la hoja de respuestas correctas, ya que es la que contiene las respuestas correctas.

Terminada la revisión del material de pruebas, el aspirante debe entregar al jefe de salón **todo el material** de prueba al que tuvo acceso, dentro del que se encuentran el cuadernillo, la hoja de respuestas y la hoja de respuestas correctas. El aspirante únicamente podrá llevarse la hoja en blanco con sus anotaciones al momento de retirarse del salón, pero NO se permitirá la transcripción total o parcial de las preguntas.

### Causales de Finalización del Procedimiento de Acceso al Material de Pruebas

El jefe de salón podrá determinar la finalización del procedimiento de acceso al material de la prueba en cualquiera de los siguientes casos:

- Desacato de las reglas establecidas para el desarrollo de esta etapa.
- Uso de celulares, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación.

- Portar armas, libros, cuadernos, periódicos o revistas.
- Estar comprometido en actos que vayan en contra del correcto desarrollo del acceso al material de Pruebas Escritas.

De ocurrir cualquiera de las causales de anulación, el delegado de la Universidad debe informar de manera inmediata a la Coordinación de la Universidad y a la CNSC.

Posteriormente, se procederá a retirar el material de acceso y diligenciar el formato o acta respectiva, que también debe ser firmada por el aspirante. Si el aspirante se niega a firmar el formato o acta, el jefe de salón deberá informar inmediatamente al delegado de la Universidad Libre y convocar a varios testigos (personal logístico y/o aspirantes) para que ellos la firmen.

### Otras Recomendaciones

El aspirante debe permitir la confrontación dactilar, de no atender esta indicación, se entenderá que abandonará la sesión y renuncia a la revisión del material de pruebas.

En caso tal que el aspirante tenga dermatitis o alguna cicatriz que no permita el cotejo dactilar, se le tomará la confrontación decadactilar, es decir, de todos los dedos de sus manos, la cual será remitida a la Registraduría Nacional del Estado Civil para su confrontación.

Los aspirantes, durante la jornada de acceso, únicamente podrán ausentarse del salón para dirigirse al servicio sanitario, esto con previa autorización del jefe de salón y acatando las directrices que este emita. De igual manera, solo se autorizará a una persona a la vez por salón y esta debe dejar el material en el pupitre, bajo la vigilancia del jefe de salón. Además, habrá personal encargado de acompañarlo y vigilar que no se produzca ningún tipo de fraude.

Si un aspirante no asiste al procedimiento de acceso al material de la prueba, se mantiene su derecho a complementar la reclamación.

### Reclamaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Acuerdo, una vez finalizado el acceso al material de pruebas que se llevará a cabo el 09 de octubre de 2022, el aspirante tendrá derecho a complementar su reclamación en SIMO dentro de los 2 días hábiles siguientes, es decir los días 10 y 11 de octubre de 2022. Lo anterior, de conformidad con el artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005 y el Acuerdo del presente Proceso de Selección. Finalmente, es importante señalar que, las reclamaciones *únicamente serán recibidas a través de SIMO*.

Señor(a) aspirante, tenga en cuenta que se trata de un complemento a dicha reclamación, por lo tanto, el aplicativo SIMO no le permitirá generar una nueva sino editar la reclamación ya generada.

### Publicación de Resultados Definitivos de las Pruebas Escritas

Finalizada la etapa de reclamaciones, la CNSC publicará los resultados definitivos de las pruebas escritas a través de SIMO, a los cuales podrán acceder los aspirantes con su usuario y contraseña. La fecha de publicación de los resultados definitivos de las pruebas de Conocimientos Específicos y Pedagógicos y prueba Psicotécnica para el cargo de Docente de Primaria del Proceso de Selección No. 601 de 2018, Departamento de Norte de Santander, será informada mediante aviso publicado en la página web de la CNSC, con al menos cinco (5) días hábiles de antelación.

Elaboró:

Luisa Jaramillo – Profesional Pruebas Escritas Universidad Libre  
Vanessa Turjano – Profesional de Logística Universidad Libre  
Aprobó: Martha Elena Ferro - coordinadora general Pruebas Universidad Libre  
Septiembre, 2022